

**INFORME TÉCNICO CONECTIVIDAD EJE RIESGOS
VALLES – QUITO
25 DE JULIO DE 2016**

La reducción o el incremento del riesgo de emergencias o desastres, es un efecto fuertemente asociado a las actividades sociales y comportamientos humanos, particularmente y con mayor atención a los que se desarrollan en el Distrito Metropolitano de Quito.

La creciente comprensión de cómo se originan y funcionan los eventos adversos, ha permitido estar menos expuestos a los mismos, tomando medidas para reducir la probabilidad de un desastre y el nivel de daños y consecuencias

Según lo establecido en el Art. 389 de la Constitución de la República del Ecuador, es deber del Estado proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objeto de minimizar la condición de vulnerabilidad.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 390 de la Constitución de la República del Ecuador, los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico.

En base el Art. 11 lit. "d" de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, las medidas de prevención junto con las medidas para contrarrestar, reducir y mitigar los riesgos de origen natural o antrópico o para reducir la vulnerabilidad, corresponden a las entidades públicas y privadas, nacionales, regionales y locales.

Según lo establecido en el Art. 13 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), la gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la Ley.

El reto para este proceso es que como institución y sociedad, seamos capaces de poner en línea con el Mandato Constitucional y la Ley, las políticas públicas, las inversiones, la normativa, los reglamentos y las prácticas institucionales, productivas y sociales, incluyendo las prácticas de planificación y ejecución de programas y proyectos.

El MDMQ, considerando que su territorio metropolitano se halla altamente expuesto a diversos riesgos, con el apoyo del IRD publicó en el año 2004 el estudio de "Vulnerabilidad del Distrito Metropolitano de Quito". En este documento, se descifra las diversas formas de vulnerabilidad de los elementos esenciales para el funcionamiento del DMQ, definiendo las formas de exposición a las amenazas a las que están expuestos estos lugares o elementos estratégicos, relacionándolos, entre otros, con factores legales, institucionales, de funcionamiento interno, de dependencia y de interacciones entre vulnerabilidades.

Esta investigación, desarrollada a partir del análisis integral de los elementos esenciales, de su propia fragilidad, de la identificación y caracterización de los espacios sensibles y de las modalidades de reducción de la vulnerabilidad, permite apreciar la vulnerabilidad global del DMQ. Por tanto orienta la definición de un sistema integral de gestión de riesgos como una política que sustente un desarrollo metropolitano seguro. Los aspectos tratados, cubrieron cuatro dimensiones que caracterizan la situación del territorio del DMQ frente a la vulnerabilidad, dentro de los cuales se indican:

- Relacionado a la vulnerabilidad de los elementos del sistema territorial y más particularmente de los elementos esenciales para su funcionamiento (estructuras funcionales, administrativas y de servicios).
- Sobre la reducción de la vulnerabilidad para mejorar el funcionamiento habitual del DMQ como en caso de crisis.

Considerando la Situación Actual del DMQ y tomando en cuenta la información disponible en diversas instituciones Municipales y del Estado, se ha identificado los casos de exposición que se consideran importantes por la ocurrencia de un evento de intensidad que podría generar un efecto de gran impacto.

Las amenazas que se han tomado en cuenta en este análisis son los de origen natural como los de microzonificación sísmica (sismos), peligros volcánicos (lahares y cenizas), y de carácter antrópico como potenciales incendios. Dichas identificaciones han sido tomadas como parte de las acciones encaminadas a la prevención y respuesta ante eventos adversos en el Programa "Quito Listo" y sus diferentes mesas técnicas y protocolos, desarrollado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2016.

Ante las múltiples emergencias que se han presentado en el territorio en los últimos 2 años (sismo del 12 de agosto del 2014, actividad anómala del Volcán Cotopaxi del 14 de agosto de 2015, incendios forestales en los meses de septiembre a diciembre del año 2015 y de los constantes accidentes de tránsito que se generan en la zona de influencia desde y hacia los valles del DMQ, siendo el más reciente el del 19 de julio de 2016 en el ingreso del túnel Guayasamín), se ha visto necesaria la generación y actualización de procedimientos y protocolos de intervención para la acción inmediata de los organismos metropolitanos de primera respuesta, siendo uno de los puntos

principales el de movilidad y conectividad desde y hacia las zonas de impacto ante los eventos adversos ya enlistados.

Dado el contexto en el cual se desarrolla el territorio del Distrito, existe una distribución vial de diferente tipo a lo largo de toda la ciudad, la misma que ha ido sufriendo un colapso paulatino debido a su planificación de corto y mediano plazo, además de los estrangulamientos viales en las partes centrales del Distrito. Dichas estructuras contemplan procedimientos planificados para la óptima utilización de las mismas ante una potencial ocurrencia de sismos, inundaciones e incendios, tal es el caso del Plan de Movilidad levantado por la Agencia Metropolitana de Tránsito en el año 2015 para la evacuación emergente de pobladores de las zonas del Valle de los Chillos hacia zonas seguras, utilizando la estructura vial a continuación:

- Av. General Pintag.
- Av. Ilaló.
- Av. Intervalles.
- Av. Simón Bolívar.
- Av. Princesa Toa (nuevo circuito vial Conocoto – Av. Simón Bolívar).

Dicha organización ha permitido que la Zona Sur del Distrito Metropolitano del Quito se encuentre preparada para enfrentar múltiples amenazas.

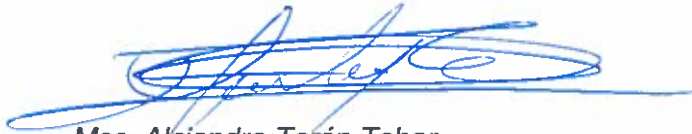
Sin embargo, hacia la zona oriental que considera los valles de Cumbayá y Tumbaco no cuenta con la suficiente estructura vial que conecte la zona central de la ciudad hacia las vías periféricas a la misma; la denominada "Ruta Viva" permite la conexión entre la Av. Simón Bolívar y la zona oriental de la ciudad pero los accesos desde y hacia la ciudad por la mencionada vía son insuficientes (Av. De los Conquistadores y Av. Oswaldo Guayasamín).

Ante ello, es indispensable que, dentro de la planificación y organización vial que permita un adecuado acceso regular y emergente desde y hacia las zonas con potenciales riesgos de incendio, sismos y erupciones volcánicas en la zona oriental de la ciudad se cuente con:

- La implementación de soluciones viales complementarias a las ya existentes con el concepto "Shoulder Road".
- El reforzamiento, mantenimiento y potenciación de las estructuras viales de la zona.
- La generación de políticas encaminadas a la optimización de espacios destinados para movilidad y conectividad tanto peatonal como vehicular en las zonas referidas.

Además es necesario destacar el estudio realizado por el Laboratorio de Materiales de Construcción de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador de enero de 2016: "Estudio de Actualización del Diagnóstico realizado en el 2010 sobre las patologías

existentes en el túnel Guayasamin” donde se indica la necesidad de realizar rehabilitaciones específicas al Túnel Guayasamín y que corrobora la urgencia de contar con una alternativa vial sostenible y eficiente en caso de la respuesta en caso de emergencia y para la misma evacuación de la ciudadanía desde y hacia los valles dado un evento adverso.



Msc. Alejandro Terán Tobar

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**